



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.367/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Diciembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 4211/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Secretario Municipal (S) a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.
- Solicitud de permisos varios Nº 423, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 9357, de fecha 4 de Diciembre del 2009.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **MARISOL MACHUCA OSSES**, Cedula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted] para la venta de Gas Licuado Gasco en la Comuna de Zapallar, en Camioneta Placa Patente Nº BRHY-47, correspondiente al mes de Diciembre del 2009.
- 2º **PROHIBASE** la emisión de ruidos molestos, según lo establecido en la respectiva Ordenanza.
- 3º **AUTORIZASE rebaja de 0.30 a 0.075 UTM**, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

C:Decretos / Marisol Machuca Osses.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / JORF / EDC / JBN / ffd.-